



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICION DE TINTA
PARA LA ESCUELA PEDRO PABLO
MUÑOZ DE LA LOCALIDAD, LA
HIGUERA.

LA HIGUERA, 17 JUN 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir tinta para la Escuela Pedro Pablo Muñoz, de la localidad de La Higuera

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Suministro Originales de Impresora Licitación 2239-23-LP09.

TERCERO: 30 Tintas HP21, 30 Tintas HP22, 05 Tóner HP80A.

DECRETO EXENTO N° 02015

1. **Apruébese** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Comercial Red Office Limitada R.U.T 77.002.570-9, por la suma neta de US\$ 1.485,00 más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009 denominado "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales". Fondo SEP.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



CTM
CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (S)



CAREOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

CFG/CTM/PAV/dpr.